



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZUL

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía de Almazul, de fecha 23 febrero de 2017, el padrón de agua y basura año 2016, se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Almazul, 23 de febrero de 2017.– El Alcalde, Julio García Hernández.

590

BOPSO-28-10032017